

Lunes, 29 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Aprobación Definitiva del Presupuesto General para 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO.

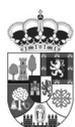
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos Directos.	89.000,00 €
2	Impuestos Indirectos.	13.500,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	89.020,00 €
4	Transferencias Corrientes.	254.100,00 €
5	Ingresos Patrimoniales.	54.500,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	2.040,00 €
7	Transferencias de Capital.	40,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS.	



Lunes, 29 de marzo de 2021

8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL INGRESOS.		502.200,00 €

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Gastos de Personal.	133.850,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	259.250,00 €
3	Gastos Financieros.	0,00 €
4	Transferencias Corrientes.	53.400,00 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones Reales.	55.700,00 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL GASTOS.		502.200,00 €



Lunes, 29 de marzo de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la PLANTILLA DE PERSONAL al servicio de este Ayuntamiento de PORTAJE:

A) Personal electivo:

- Alcalde/sa. En régimen de dedicación parcial.
- Tte de Alcalde. En régimen de dedicación parcial.

B) Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a - Interventor/a. Acumulado.
- 1 Auxiliar Administrativo/a. Grupo C; Subgrupo C2. Nivel 18. Con C.E. En propiedad.

C) Personal laboral fijo

- 1 Peón especialista de Servicios Múltiples y depuradora municipal.

D) Personal Laboral de duración determinada y de Programas.

- 1 Socorristas de la Piscina Municipal. Contrato de obra o servicio por temporada de baños.
- 1 Auxiliar de Biblioteca. Programa de Fomento de Empleo.
- 1 Auxiliar Administrativo/a, programas de empleo.
- 1 Monitor/a ocio y tiempo libre.
- 1 Peón Forestal.
- 4 Peones de Servicios Múltiples, Programa de Empleo.
- 3 Peones del PFEA.

Finalmente, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, RBRL, en la redacción dada al mismo por la Ley 14/2.000, de 29 de Diciembre, se hace constar que en el B.O.P. de Cáceres nº 128 de 8 de Julio de 2019 se publicó el acuerdo del Pleno referido a las retribuciones e indemnizaciones del personal electivo de la Corporación, que no han experimentado variación alguna en el presente presupuesto para 2021.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.



Lunes, 29 de marzo de 2021

Portaje, 25 de marzo de 2021
Diego Alejandro Pulido Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

